



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de mayo de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

EDICTO.

Tomo CCI  
Número

91

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 100

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO PARA REMATE

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARCO ANTONIO RAMÍREZ NOGUEZ. Exp. 1581/11. El C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, dictó un auto de fecha ocho de octubre y veintisiete de noviembre dos mil quince y diecinueve de abril de dos mil dieciséis, que en su parte conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble dado en garantía hipotecaria materia del presente juicio se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en consecuencia prepárese la misma en los términos ordenados en auto de la audiencia del veintisiete de noviembre del dos mil quince, para tales efectos elabórense los edictos correspondientes y con los insertos que sean necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva publicar los edictos en los términos ordenados en el proveído referido, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado en forma enunciativa y no limitativa para que acuerde escritos, gire oficios, expida fotocopias certificadas, dicte medidas de apremio, y todo lo que sea necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se concede a la parte actora un término de TREINTA DÍAS hábiles para la debida diligenciación del exhorto de referencia, contados a partir del día de su recepción por parte de cualquier persona autorizada de su parte para tales efectos.- NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ, que autoriza y da fe.-DOY FE.", "... misma que deberá prepararse en términos del proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince; lo anterior para los efectos legales conducentes.-NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Maestro SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ, ante su C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ, autoriza y da fe.- DOY FE.", "... como lo solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca el presente remate antes detallado a PUBLICA Y SEGUNDA SUBASTA, CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, el cual arroja la cantidad de \$1,017,600.00 (UN MILLÓN DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que haciende a la cantidad de \$678,400.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) esta segunda subasta se anunciará y celebrará en igual forma que la anterior, tal y como esta ordenado en auto de fecha ocho de octubre del año en curso, .... CON LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA Y FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON Y EL C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, MAESTRO SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ EN UNIÓN DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADÁN ARTURO LEDESMA ALVAREZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.", "... procédase nuevamente a sacar a remate el presente inmueble materia de la litis, y para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE,.... del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en CALLE MANUEL FELGUERZ NUMERO 1906 EN LOTE DE TERRENO 67, DE LA MANZANA 42, DEL CONJUNTO DENOMINADO "BONANZA" UBICADA EN LA CALLE BARRANCA DEL BUEN SUCESO NÚMERO 285 PONIENTE, SAN BARTOLOMÉ TLALTULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico DIARIO IMAGEN, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, .... y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles en la correspondiente subasta de mérito, y en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE en el MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen los comentados edictos en las puertas de dicho Juzgado y en los lugares de costumbre de aquella localidad, asimismo se haga la publicación de los edictos en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de dicho Tribunal, observándose la periodicidad arriba descrita, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa éste Juzgado Civil, ubicado en H. JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ubicado en NIÑOS HÉROES 132, TORRE NORTE, QUINTO PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, para los efectos legales a que haya lugar.-NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal Maestro SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZÁLEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ, quien autoriza y da fe."

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN LAS PUERTAS DE DICHO JUZGADO, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, EN LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA LOCALIDAD Y EN LA GACETA OFICIAL DE DICHO TRIBUNAL.-LA C. SECRETARIA CONCILIADORA, LIC. MARIA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2124.-10 y 20 mayo.